



PREMISAS DE LA CERTIFICACIÓN LIFE NEGOCIOS & BIODIVERSIDAD

LIFE-BB-IN-CP-1.0-R1-ES

Versión: 1.0-R1

Idioma: Español

Aplicabilidad: Internacional

Título: Premisas de la Certificación LIFE Negocios & Biodiversidad

Código: LIFE-BB-IN-CP-1.0-R1-ES

Aplicabilidad: Internacional

Tipo: Premisas de la Certificación (CP)

Versión: 1.0-R1

Status: Final

Idioma: Español

Aprobación: Consejo Director del Instituto LIFE

Fecha: 31/08/2023

En caso de duda y/o incoherencia entre versiones, deberá consultarse el documento original (versión en portugués).

Contacto:

Instituto LIFE

Rua Victor Benato, 210 – Bosque Zaninelli – Pilarzinho

CP: 82.120-110 – Curitiba – PR – Brasil

Tel.: +55 41 3253 7884

www.institutolife.org

contato@institutolife.org

Instituto LIFE 2023

Derechos reservados por la ley de derechos de autor en Brasil y en el Exterior según los términos definidos en la legislación brasileña y extranjera pertinente al asunto. Cualquier forma de reproducción de este documento o una parte de su contenido necesita el permiso expreso y por escrito del Instituto LIFE.

OBJETIVO

Divulgar las Premisas que son los fundamentos de la Certificación LIFE de Negocios y Biodiversidad y de su Metodología.

APLICACIÓN

Este documento es aplicable a las organizaciones en fase de diagnóstico, preparación para la Certificación LIFE de Negocios y Biodiversidad y demás partes interesadas en la Metodología LIFE.

ÍNDICE

1. INTERPRETACIÓN Y USO DEL DOCUMENTO	5
2. PREMISAS DE LA CERTIFICACIÓN LIFE	5
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO	7

1. INTERPRETACIÓN Y USO DEL DOCUMENTO

Este documento presenta las Premisas de la Certificación LIFE, siendo:

- Premisa: la argumentación que define un propósito o principio.

2. PREMISAS DE LA CERTIFICACIÓN LIFE

a. Conservar la biodiversidad significa mantener condiciones favorables para la vida humana en la Tierra.

b. La conservación de la biodiversidad es fundamental para el bienestar humano y el mantenimiento de los negocios.

c. Cualquier negocio causa algún impacto ambiental a través del uso de los recursos naturales, independientemente de su gestión, lo cual repercute directamente o indirectamente en la biodiversidad.

d. Todos los impactos ambientales negativos deben ser evitados prioritariamente y, cuando no son evitables, deben ser minimizados.

e. Aquellos impactos que no puedan ser evitados, aún aquellos ya minimizados, deben ser compensados, y igualmente si la compensación sea una acción limitada para la conservación, ya que cada forma de vida y cada ecosistema poseen un valor tangible e intangible único.

f. La investigación científica, así como la contribución de los conocimientos tradicionales asociados, son fundamentales para el monitoreo y el desarrollo de nuevas tecnologías favorables a la conservación de la biodiversidad autóctona y a la compensación de aquellos impactos inevitables o residuales.

g. Las iniciativas positivas para la conservación de la naturaleza y los servicios ecosistémicos, fundamentadas en el mejor conocimiento científico, deben contribuir, de forma inmediata, a revertir la actual tendencia de desaparición de la biodiversidad en todos sus niveles jerárquicos

– genes, especies, ecosistemas, biomas – sus interacciones e integraciones y deben ser evaluadas y reconocidas.

h. El enfoque de precaución y el enfoque ecosistémico, pilares básicos del Convención sobre la Diversidad Biológica, pueden ser puestos en práctica de diferentes formas en función de las condiciones locales, regionales, nacionales e internacionales, considerando siempre el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, comunidades tradicionales y locales. Tanto las diversidades biológicas como las culturales son componentes centrales en el enfoque ecosistémico.

i. La gestión de la conservación y del uso de la biodiversidad deben considerar la importancia de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados.

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO

Versión 1.0: aprobada el 15/06/2012, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Emisión inicial del documento.

Versión 1.0-R1: aprobada el 31/08/2023, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Alteración de la presentación del documento e inserción del nuevo logotipo del Instituto LIFE.